



**LVIII**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE PUEBLA

# COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## INFORME 2012

---



## FUNDAMENTO LEGAL

En las disposiciones generales del Capítulo VI, llamado “De las Comisiones”, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla se establecen, en el artículo 115, las facultades de las Comisiones entre las que destaca la fracción VIII que a la letra menciona: “Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión”. Con fundamento en lo anterior, se presenta ante esta Mesa Directiva el Informe de los trabajos realizados por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información durante el 2012.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información está integrada por siete diputados:

- Diputada Josefina Buxadé Castelán – Presidenta
- Diputado José Venancio Ojeda Hoyos – Secretario
- Diputado Rafael von Raesfeld Porras – Vocal
- Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados – Vocal
- Diputado Blas Jorge Garcilazo Alcántara – Vocal
- Diputado José Lauro Sánchez López – Vocal
- Diputado Ernesto Leyva Córdova – Vocal

## OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

La Comisión tiene como objetivo promover la transparencia y el acceso a la información pública como ejes transversales en las actividades, prácticas e iniciativas del Poder Legislativo, y promover su conocimiento y práctica entre la población del estado de Puebla.

Entre sus objetivos específicos destacan el de promover la cultura de la transparencia y la protección de datos personales entre los propios diputados y personal administrativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Vigilar el cumplimiento –en el sitio web del Congreso– de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 11 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP).

Sugerir que en las iniciativas de Ley presentadas o analizadas durante la LVIII Legislatura se incluyan los principios fundamentales de la transparencia gubernamental.

Proponer las reformas necesarias que permitan la plena garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, no únicamente a la ley en la materia, sino a las que haya lugar.

## REUNIONES DE LA COMISIÓN

Durante el 2012 se realizaron once reuniones de Comisión en las que se trataron diferentes temas relevantes para la

transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas. Además, se llevaron a cabo tres mesas de trabajo con el objetivo de desarrollar temas pendientes dentro de la Comisión.

La primera reunión fue llevada a cabo el 26 de enero, en ésta fue instalada oficialmente la Comisión, esto debido a los cambios generales en las comisiones del Poder Legislativo.

La segunda reunión se realizó el 28 de febrero en donde fueron analizados los temas pendientes incluidos en el Plan de Trabajo de esta Comisión. Además se analizaron las acciones que el Poder Legislativo debía llevar a cabo para actualizar los mecanismos de transparencia y acceso a la información en conformidad con la recién aprobada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, como resultado de este análisis, se le pidió al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el Diputado José Luis Márquez Martínez para que instruyera al área técnico administrativa correspondiente del Honorable Congreso del Estado de Puebla para que se verificara lo relativo al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Poder Legislativo como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El 28 de marzo fue llevada a cabo la tercera reunión en la que se presentaron los factores de importancia del Proyecto de Iniciativa de ley de Protección de Datos Personales, incluyendo cuáles serían los sujetos obligados, qué son los

datos personales, el procedimiento de disociación, una explicación sobre los Sistemas de Datos Personales, los datos sensibles y los Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

La cuarta reunión fue realizada el 1 de junio. Dando seguimiento a las nuevas obligaciones que los Sujetos Obligados adquieren con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Diputada Josefina Buxadé Castelán presentó un punto de acuerdo por el que se exhortó a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que éstos a su vez instruyeran a sus Dependencias y Entidades a fin de que en estricto cumplimiento a lo señalado en la Ley, establecieran a la brevedad sus Unidades Administrativas de Acceso a la Información, respectivamente, y cumplieran con lo dispuesto en los artículos 11 y 17 del ordenamiento en cita, relativos a la información pública de oficio; mismo que fue aprobado y presentado ante el Pleno, donde también fue aprobado por unanimidad.

La quinta reunión se llevó a cabo el 31 de julio. Esta reunión fue específicamente convocada para realizar la lectura del Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a los cuarenta y un Diputados Locales del Estado de Puebla para que en las iniciativas de leyes y reformas propuestas al Congreso del Estado de Puebla incluyan, en la medida de lo posible, los principios de transparencia y publicidad de la información como ejes transversales de sus propuestas.

En la sexta reunión, realizada el 31 de agosto, el Lic. Arturo Lozano Yunes, Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información del Poder Legislativo, realizó una presentación del trabajo realizado por dicha Unidad. Entre otras cosas, se presentaron estadísticas sobre las solicitudes de información recibidas y sus respuestas; un único caso de recurso de revisión, que fue sobreseído por entregar la información; el estado en que se encontraba la información pública de oficio en el sitio web del Congreso; y los temas y retos pendientes en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Por otro lado, en Asuntos Generales, los diputados acordaron exhortar a los ayuntamientos a que cumplieran con las obligaciones que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información les obliga en materia de información pública de oficio. Por lo anterior, se pidió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos que se realizara un proyecto de punto de acuerdo sobre el tema.

La séptima reunión fue realizada el 28 de septiembre. En la misma se analizó y se firmó el acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos del estado de Puebla con más de 70 mil habitantes a que implementen sus sistemas electrónicos o sitios web y publiquen la información pública de oficio. Este acuerdo fue presentado ante el Pleno del Congreso y aprobado por unanimidad.

En esta reunión, la Diputada Josefina Buxadé Castelán presentó el proceso de calendarización de la elección de Comisionada o Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado. Se explicó, entre otras cosas, que el proceso comenzaría con la emisión de la Convocatoria en la tercera semana de octubre y concluiría con la elección de Comisionada o Comisionado en el Pleno del Congreso; cuáles eran los requisitos con los que los aspirantes debían cumplir; y las obligaciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Legislativo al respecto.

El 23 de octubre se realizó la octava reunión de la Comisión, en donde se llevó a cabo la presentación de la Convocatoria para la elección de Comisionada o Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, emitida por la Junta de Gobierno y Coordinación Política el viernes 19 de octubre.

La novena reunión se realizó el 28 de noviembre, en ella se realizó la revisión y análisis de cada uno de los expedientes, con sus anexos correspondientes, de los aspirantes a Comisionado o Comisionada de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Fueron presentados diez expedientes:



De conformidad con las Bases de la Convocatoria, no fue considerada la propuesta del ciudadano Osorio Luna Carlos Manuel ya que no presentó la constancia de vecindad o residencia del estado de Puebla, misma que formaba parte de la lista de requisitos de la misma Convocatoria.

En esa misma reunión se planteó el Acuerdo por el cual se determinaron las propuestas que cumplían y no cumplían con los requisitos de Ley y las Bases de la Convocatoria de mérito; así como la lista que establecía lugar, hora y fecha para el desahogo de comparecencias de los aspirantes con derecho a ella.

Ese mismo día, la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado de Puebla firmaron un acuerdo por el que se aprobó la asistencia de hasta diez personas como observadores en representación de instituciones académicas y organizaciones sociales en el desarrollo de las comparecencias que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información realizará de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

El 4 de diciembre se realizó la décima reunión en la que los nueve aspirantes a Comisionada o Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, comparecieron ante los diputados integrantes de la Comisión. En la reunión

estuvieron presentes representantes de diez organizaciones de la sociedad civil, reporteros y algunos otros diputados de la LVIII Legislatura del Congreso de Puebla.

Las comparecencias se desarrollaron en un lapso de hasta quince minutos por cada uno de los comparecientes, con el siguiente procedimiento: Cada compareciente expuso hasta por cinco minutos los puntos centrales del ensayo presentado. El compareciente extrajo de la urna de los Diputados una pregunta, entregándola al Secretario, quien le daba lectura, y la respondía. Posteriormente el compareciente

sacaba la siguiente pregunta de la urna de las instituciones académicas y organizaciones sociales. El procedimiento se repetía hasta tener por formuladas y respondidas dos preguntas de cada una de las urnas, dando un total de cuatro preguntas por cada compareciente, que debían responderse en los diez minutos restantes. Terminada la comparecencia de cada uno de los aspirantes, las preguntas se devolvían a la urna correspondiente.

Ese mismo día por la tarde, los diputados miembros de la Comisión se reunieron para realizar la onceava sesión de la misma, en donde evaluaron la Comparecencia de los nueve aspirantes a Comisionada o Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 68 de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y al acuerdo que establece la metodología y criterios a utilizarse en la evaluación de los aspirantes, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce; discutieron y aprobaron la Terna que se presentó ante el Pleno del Congreso del Estado para la elección a Comisionada o Comisionado de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, para el periodo 2013 – 2019. La terna quedó conformada por González Magaña Federico, Hernández García Cano Rafael Gustavo y Pimentel Méndez Norma Estela.

El jueves 6 de diciembre se realizó la Sesión Plenaria en la que se eligió como Comisionada suplente a Pimentel Méndez Norma Estela y como Comisionado Propietario a González Magaña Federico.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Congreso del Estado de Puebla ha trabajado en conjunto con diferentes órganos del Poder Legislativo, otros Poderes y organismos autónomos, generando herramientas de interacción e interés en materia de transparencia y rendición de cuentas.

**Atentamente,**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA LVIII LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

**DIP. JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN**

**DIP. JOSÉ VENANCIO OJEDA HOYOS**

**DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA**

**DIP. JOSÉ LAURO SÁNCHEZ LÓPEZ**

**DIP. RAFAEL VON RAESFELD PORRAS**

**DIP. BLAS JORGE GARCILAZO**

**DIP. HÉCTOR EDUARDO ALONSO ALCÁNTARA GRANADOS**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME 2012 DE LA COMISIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA LVIII LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.**